



BITÁCORA DE CONTRATACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

ACREDITACIÓN DE TESTIGOS, OBSERVADORES ELECTORALES Y
AUDITORES DE SISTEMAS
CTO 034 /2025



Con el apoyo de:



BITÁCORA DE CONTRATACIÓN ELECTORAL



ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

ACREDITACIÓN DE TESTIGOS, OBSERVADORES ELECTORALES Y AUDITORES DE SISTEMAS
CTO 034 /2025



Misión de Observación Electoral - MOE Colombia

Alejandra Barrios Cabrera
Directora Nacional

Revisó

Frey Alejandro Muñoz
Subdirector Nacional

Autores

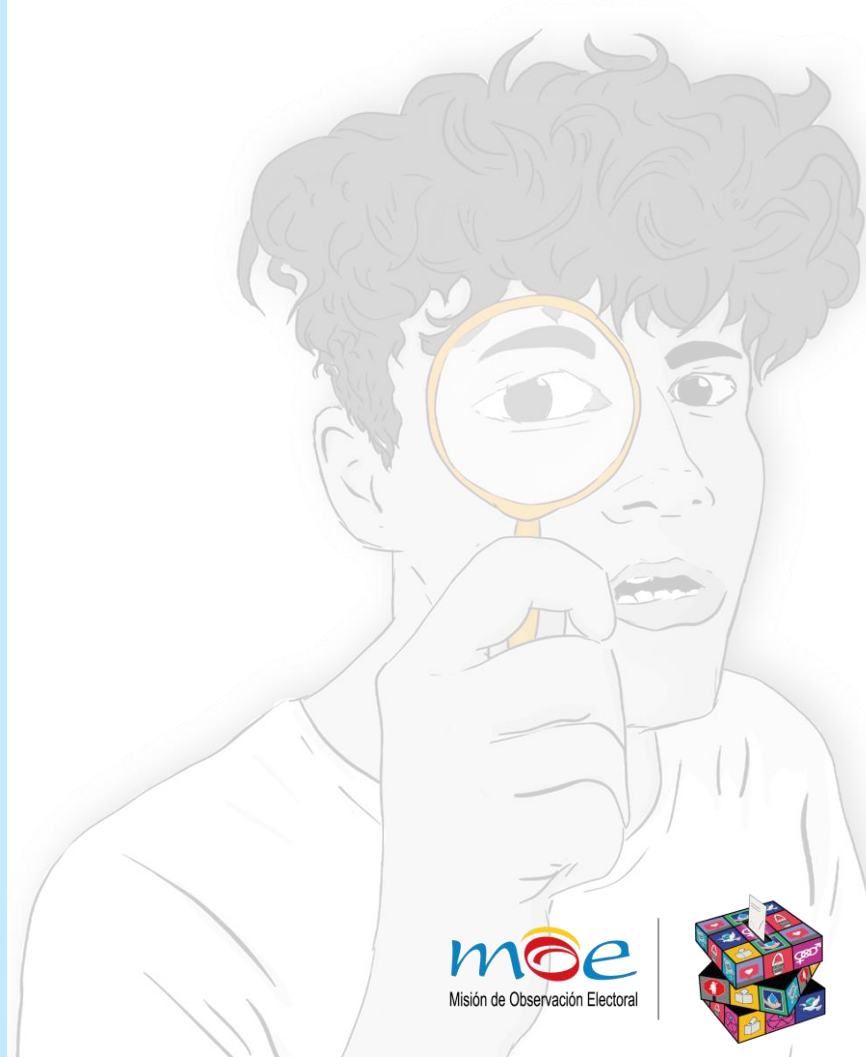
Daren Marcelo Salazar Alonso
*Profesional Especializado- Integridad
Electoral*

Ángel David Castro Guzmán
Pasante - Integridad Electoral

Diseño y diagramación

Javier Muñoz
Profesional especializado en diseño

Febrero, 2026
Octava entrega



Presentación

La Misión de Observación Electoral (MOE) es una organización de la sociedad civil que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos mediante la observación rigurosa e independiente de los procesos electorales en Colombia. Como actor independiente de los partidos políticos, del gobierno y de intereses privados, ha jugado un papel clave en la vigilancia del ejercicio del poder electoral, contribuyendo al fortalecimiento del sistema político-electoral y a una ciudadanía más informada.

En este marco, la MOE realiza seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales, en atención al impacto que estos tienen sobre tres dimensiones fundamentales: (i) los derechos políticos, (ii) el uso de recursos públicos y (iii) la confianza ciudadana en la transparencia de las elecciones.

- (i) **Derechos políticos:** la calidad de los bienes y servicios electorales contratados impacta directamente en el derecho a elegir y ser elegido. Deficiencias en la logística, en la disponibilidad de materiales, en la accesibilidad de los canales de información y en la seguridad de las tecnologías pueden limitar la participación en condiciones de equidad y afectar el derecho al sufragio.
- (ii) **El gasto público:** la organización de elecciones demanda una inversión significativa de recursos estatales. Por lo que la contratación de bienes y servicios debe garantizar eficiencia, competitividad y racionalidad en el gasto. Por ello, la contratación debe responder a criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad. Una planificación adecuada y procesos competitivos permiten optimizar el uso del presupuesto, reducir pérdidas y asegurar que cada recurso contribuya efectivamente al desarrollo del proceso electoral.
- (iii) **Confianza en el proceso electoral:** la incorporación de tecnologías en distintas fases del ciclo electoral —desde el registro de votantes hasta la consolidación de resultados— exige altos estándares de seguridad, trazabilidad y control. La falta de transparencia o de mecanismos de auditoría en la contratación de estos servicios puede erosionar la confianza en la integridad del sistema y debilitar la percepción de legitimidad de las elecciones.

A partir del 6 de marzo de 2025, la MOE dio inicio oficial a la observación electoral de cara a las elecciones de Congreso y Presidencia de 2026, en concordancia con el comienzo del calendario electoral. Como parte de este ejercicio, se realiza el monitoreo a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En esa línea, la MOE ha desarrollado [Lupa Contractual Electoral](#), una plataforma especializada para el monitoreo de los contratos celebrados para la organización de elecciones en Colombia. Esta herramienta, alimentada con datos oficiales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), permite visibilizar los procesos de contratación que sustentan la operación electoral, tales como la logística para la inscripción de candidaturas, la adquisición de kits electorales, tecnologías biométricas, servicios de transporte, comunicaciones, entre otros. Además, el repositorio constituye una fuente clave para el análisis de la contratación electoral desde una perspectiva longitudinal y comparativa, al incluir información detallada sobre los oferentes, las modalidades contractuales, los tiempos

de convocatoria y los bienes y servicios adquiridos en el marco de elecciones nacionales y subnacionales, desde 2007.

A partir del monitoreo realizado en Lupa Contractual Electoral, la MOE presenta la *Bitácora de contratación electoral - Elecciones Congreso y Presidencia 2026*. En esta serie de documentos, se registrará cada contrato celebrado por la Organización Electoral cuyo objeto haga parte de la logística electoral de los próximos comicios de Congreso y Presidencia de 2026, incluyendo una ficha resumen con las principales características del contrato, una descripción del proceso de selección y una breve reseña del contratista adjudicatario.

Así, desde la labor de la MOE se promueve la veeduría ciudadana y facilita que actores interesados analicen de forma independiente el uso del gasto público y la gestión administrativa frente a los contratos celebrados en ocasión de las elecciones. Además, esta información permite no solo identificar cuellos de botella, riesgos o buenas prácticas en el ciclo contractual, sino también fortalecer la planeación, ejecución y vigilancia de los procesos electorales.

1. Ficha técnica del contrato

A continuación, se presenta la ficha técnica donde se describen las características del contrato reseñado en esta bitácora, proporcionando información sobre aspectos tales como la modalidad de contratación, los tiempos para el proceso, el oferente ganador y la cuantía por la cual se firma¹.

CTO-CNE	034	Acreditación de testigos	
2025			
INFORMACIÓN GENERAL			
Entidad contratante	Consejo Nacional Electoral		
Modalidad de selección	Licitación pública	Selección abreviada	x
	Mínima cuantía	Concurso de méritos	
	Contratación directa	Régimen especial	
Objeto contractual	Prestar los servicios integrales de tecnología, apoyo para la postulación, acreditación, validación de testigos electorales, observadores electorales y auditores de sistemas, en cumplimiento de las funciones de regulación, inspección, control y vigilancia en las elecciones del Congreso de la República, Consultas Interpartidistas, Presidente y Vicepresidente de la República que se surtirán en la vigencia 2026.		
Procesos electorales atendidos	Congreso y Presidencia (2026)		x
	Consejos Municipales y Locales de Juventud - CMLJ (2025)		

¹ El periodo de ejecución y la cuantía corresponden a lo estipulado en el contrato, pero pueden verse modificados en tiempo o en valor durante el desarrollo del mismo a través de adiciones o prórrogas.

	Consultas internas e interpartidistas (2026)	x
--	--	---

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Inclusión en el PAA ²	18 de noviembre de 2025
Aviso de la convocatoria	18 de noviembre de 2025
Cierre de la convocatoria	5 de diciembre de 2025
Días para presentar la oferta	18 días
Firma del contrato	17 de diciembre de 2025

ASPECTOS PRESUPUESTALES

CMJ 2025	COP 0
Congreso y Presidente 2026	No se especifica
Consultas de los partidos	No se especifica
Cuantía total	COP 384.266.333.333
Fuente de recursos	Presupuesto General de la Nación - PGN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA Y OFERENTES

Número de proponentes	Dos (2)		
Razón social del contratista	UNIÓN TEMPORAL ACTORES ELECTORALES 2026		
NIT del contratista	902018293-2		
Tipo de oferente	Individual	Plural	x

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Supervisor del contrato	José Antonio Parra Fandiño
Periodo de ejecución	15 de diciembre de 2025 → 06 de junio de 2026
Ruta del SECOP	Enlace de SECOP
Ruta Lupa Contractual Electoral	Enlace de Lupa Contractual Electoral

Fuente: SECOP II

2. Contexto de la contratación

El Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo la celebración del contrato 034 de 2025 de acuerdo con las actuaciones que ha venido adelantando para asegurar la participación efectiva de los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los distintos mecanismos de democracia interna y en las elecciones nacionales.

² Plan Anual de adquisiciones

Para el período 2026 se encuentran programadas las consultas populares interpartidistas para la escogencia de candidatos y candidatas a la Presidencia de la República, así como las elecciones del Congreso de la República, procesos que demandan el fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia electoral por parte de los actores habilitados.

En este contexto, resulta indispensable garantizar la adecuada postulación, acreditación y validación de testigos electorales, observadores y auditores de sistemas, quienes cumplen un rol fundamental en el seguimiento de las jornadas de votación y de los escrutinios, contribuyendo a la transparencia, legitimidad y confianza ciudadana en los resultados electorales.

Dada la magnitud y complejidad de dichos procesos, así como la necesidad de articular componentes tecnológicos y logísticos que permitan una gestión eficiente, segura y oportuna de las acreditaciones y validaciones correspondientes, el Consejo Nacional Electoral identificó la necesidad de contar con una solución integral que facilite a los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil el ejercicio efectivo de la vigilancia electoral.

En atención a lo anterior, se hizo necesaria la celebración del Contrato No. 034 de 2025, cuyo objeto consiste en brindar apoyo para la postulación, acreditación y validación de testigos electorales, observadores y auditores de sistemas, mediante una solución integral, tecnológica y logística, en el marco de las consultas populares interpartidistas para la escogencia de candidatos y candidatas a corporación pública y de las elecciones de Congreso de la República y Presidencia de la República de 2026, tal como se describió con anterioridad.

a. Trámites presupuestales para la adquisición de bienes y servicios electorales

Por otro lado, se presenta la actualización de la ejecución presupuestal del Consejo Nacional Electoral

Tabla N°1. Ejecución presupuestal del Consejo Nacional Electoral a corte del 30 de Noviembre 2025

Partida presupuestal	Apropiación*			
	Inicial	Bloqueada	Disponibile	Por Comprometer
1. Funcionamiento	1,056,216,131,936	25,442,119	65,248,495	103,190,329,702
1.1 Gastos de personal	96,836,616,037		2,412,015,182	22,673,076,487
1.1.1. Planta de personal permanente	43,066,321,252			8,319,527,986
1.1.2. Personal supernumerario y planta temporal	53,770,294,785		2,412,015,182	14,353,548,501
1.2. Adquisición de bienes y servicios	285,660,023		61,191,840,14	72,305,429,988
1.3. Disminución de pasivos	6,108,691,180		214,630,496	4,021,272,427

1.3. Adquisiciones diferentes de activos	881,792,226		200,929,710	
1.4. Transferencias corrientes	665,985,009	25,442,119	485,080,329	4,190,550,799
1.4.1. Otras transferencias (previo concepto DGPPN)	317,687,009	25,442,119	25,442,119	
1.4.2. Financiación de partidos y campañas electorales (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)	347,609,000		230,080,329	4,034,967,869
1.4.3. Incapacidades y licencias de maternidad	434.000.000			155.582.930
1.4.4. Sentencias	255,000,000		255,000,000	
2. Inversión	10,646,765,998			
Total	479.76.725.532	25,442,119	70.072.526.229	148.692.065.606

*Cifras en millones de pesos colombianos.

Fuente: Ejecución Presupuestal CNE - Transparencia sitio web.

3. Bien o servicio electoral

Es importante resaltar que esta es la primera vez que el Consejo Nacional Electoral tiene como objeto contractual la acreditación de observadores electorales, ya que históricamente la contratación se había limitado únicamente a la acreditación de testigos electorales.

Esta ampliación del alcance implica cambios, tanto a nivel operativo como funcional. A diferencia de los testigos electorales quienes actúan en representación directa de partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, los observadores electorales suelen pertenecer a organizaciones de la sociedad civil y cumplen un rol independiente, orientado al seguimiento y evaluación de la transparencia del proceso electoral.

En consecuencia, el sistema de acreditación a testigos y observadores electorales debe adaptarse para gestionar nuevos perfiles de usuario, distintos criterios de postulación y validación, así como flujos de acreditación diferenciados, garantizando imparcialidad, trazabilidad y control. Asimismo, se incrementa el volumen de usuarios y la diversidad de actores involucrados, lo que fortalece los mecanismos de vigilancia electoral y amplía la participación ciudadana en los procesos democráticos.



El objeto contractual consiste en brindar apoyo a los procesos de postulación, acreditación y validación de testigos electorales, observadores electorales y auditores de sistemas, a través de una solución integral de carácter tecnológico y logístico. Su propósito es garantizar que los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer de manera efectiva la vigilancia de los procesos de votación y escrutinio, en el marco de las consultas populares interpartidistas y en las elecciones al Congreso de la República y a la Presidencia de la República del 2026.

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de regulación, inspección, control y vigilancia, el Consejo Nacional Electoral (CNE) contrató un paquete que cubre las tres etapas del proceso de acreditación —postulación, acreditación y validación— mediante un modelo de software como servicio (SaaS)³. Esta solución permite la gestión eficiente y remota de los procesos de acreditación de aproximadamente seis millones de testigos electorales, observadores y auditores de sistemas, optimizando la administración, el control y la trazabilidad de la información. El paquete contratado está conformado por los siguientes siete (7) elementos:

Figura N°1. Componentes de la acreditación a testigos

	Componente	Definición
	Plataforma web y soluciones móviles	Se contrata el desarrollo, implementación y operación de una plataforma web y App Móvil que permita la consulta de credenciales mediante códigos QR, el reporte de novedades o quejas y la validaciones de incompatibilidades de los testigos electorales, observadores o auditores de sistemas
	Capacitación integral	Se contrata la creación de módulos virtuales, así como espacios presenciales con equipos técnicos y personal idóneo para brindar capacitaciones a testigos electorales, observadores y agrupaciones políticas
	Seguridad informática y ciberseguridad	Se contrata un plan de seguridad integral, el cual debe de contar con un sistema de correlación de eventos, monitoreo 24/7 y protección contra ataques de denegación
	Soporte y mesa de ayuda	Se contrata una mesa de ayuda con un mínimo de 100 personas para responder inquietudes de candidatos, partidos políticos y grupos significativos de ciudadanos, durante el proceso de postulación y día de las elecciones
	Estrategias de medios	Se contrata una estrategia para informar acerca de las funciones del CNE en materia de testigos y observadores electorales., mediante redes sociales, medios de comunicación y material impreso

³ El software SaaS permite la utilización remota sin necesidad de instalaciones o mantenimiento local.

	Componente	Definición
	Monitoreo y analítica	Se contrata la operación de un puesto de monitoreo y analítica ubicado en la ciudad de Bogotá, para el seguimiento electoral en tiempo real.
	Logística y material físico	Se contrata el diseño, impresión y distribución de aproximadamente 120,000 cartillas informativas dirigidas a los jurados de votación para informar acerca de las funciones de los testigos y observadores electorales

Fuente: Elaboración propia basado en el documentos de estudios previos del proceso de selección abreviada SAMC-CNE-007-2025

Todos los componentes de la solución integral operan de manera sincronizada y coordinada, por ende, pertenecen y sirven de forma transversal a las tres etapas del proceso de acreditación a testigos, las cuales son:

- **Postulación:** es la fase inicial donde los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se postulan para vigilar los comicios electorales. En esta etapa, el contratista deberá verificar que quienes se postulen a testigos electorales tengan compatibilidad con el cargo, es decir, que sean mayores de edad y que no sean candidatos o jurados de votación. Además, deberá proporcionar un sistema que permita verificar, en tiempo real, la identidad de los testigos electorales.
- **Validación:** es el proceso técnico de verificación y cruce de información para el aseguramiento del cumplimiento de los requisitos en el marco de la escogencia de los testigos y observadores electorales. El contratista será responsable del cargue de firmas correspondientes a actos administrativos y de acreditación a testigos, así como de las resoluciones firmadas en controles de seguridad.
- **Acreditación:** una vez los datos han sido validados, el sistema generará los formatos E-15 (Credencial para los testigos electorales de la mesa) y E-16 (Credencial para los testigos electorales de la comisión escrutadora) con medidas de seguridad, como códigos QR, para que su verificación sea en tiempo real a través de la página web o aplicaciones móviles, permitiendo que los testigos sean reconocidos oficialmente por las autoridades el día de los comicios.

4. Proceso de selección

Este contrato se firmó mediante selección abreviada⁴. El proceso inicia con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la autorización de vigencia futura donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asegura la disponibilidad de fondos iniciales y la viabilidad financiera. Ya con esto se hace la publicación en el SECOP II del aviso de convocatoria, y posterior a este, el proyecto de pliego de condiciones con un presupuesto inicial de \$57.639.950.000 COP.

⁴La selección abreviada se desarrolla en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015

En el desarrollo del proceso de Selección Abreviada SAMC-CNE-007-2025, el Consejo Nacional Electoral adelantó de manera progresiva y articulada las actuaciones precontractuales, contractuales y de evaluación, atendiendo las observaciones presentadas por los interesados y ajustando el proceso conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y debido proceso.

Inicialmente, el CNE dio respuesta a las observaciones formuladas por INFOTIC S.A.S. y GRUPO LICITACIONESG frente al pliego de condiciones definitivo. En dicha etapa, la entidad no acogió las observaciones de carácter financiero relacionadas con los índices de endeudamiento y liquidez, al considerar que los requisitos exigidos eran proporcionales a la complejidad técnica, al alcance nacional del servicio y al alto nivel de exigencia operativa y financiera del proyecto electoral 2026.

En materia de experiencia habilitante, la entidad mantuvo el límite máximo de diez (10) certificaciones de experiencia, al estimar que este resulta suficiente para acreditar idoneidad, incluso en modalidades asociativas, y coherente con la cuantía y complejidad del contrato. No obstante, el CNE acogió observaciones de carácter aclaratorio, precisando el alcance del concepto de “documentos equivalentes” para la acreditación de experiencia, y estableciendo que el contrato simple no acredita experiencia sin el soporte de ejecución a satisfacción. Estas precisiones dieron lugar a ajustes formales del pliego mediante la expedición de la Adenda No. 001.

Posteriormente, una vez surtida la etapa de presentación de ofertas, se recibió una única propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL ACTORES ELECTORALES 2026, integrada por LINKTIC S.A.S. y BEXTECHNOLOGY S.A.S. En desarrollo del cronograma, el CNE publicó el Informe de Evaluación Preliminar y otorgó traslado a los interesados para la presentación de observaciones.

Como resultado del análisis técnico de dichas observaciones y de la verificación exhaustiva de los requisitos técnicos ponderables, la entidad evidenció la necesidad de contar con un (1) día hábil adicional para culminar la evaluación de manera integral y debidamente motivada. En consecuencia, se expidió la Adenda No. 002, mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del proceso, exclusivamente en lo relacionado con la publicación del informe de evaluación definitivo y la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto, manteniéndose incólumes las demás condiciones del pliego de condiciones.

En continuidad con las actuaciones previas del proceso de Selección Abreviada SAMC-CNE-007-2025, y una vez atendidas las observaciones al pliego y ajustado el cronograma mediante las Adendas No. 001 y No. 002, el Consejo Nacional Electoral culminó la etapa de evaluación de ofertas con la expedición del Consolidado del Informe de Evaluación Definitivo.

Dentro del término establecido para la presentación de propuestas, se recibió una única oferta por parte de la Unión Temporal Actores Electorales 2026, integrada por LINKTIC S.A.S. (95%) y BEXTECHNOLOGY S.A.S. (5%). En la evaluación preliminar, el proponente no cumplía en el criterio de capacidad jurídica, aunque cumplía los requisitos técnicos y financieros. En atención al traslado del informe preliminar y conforme al parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el proponente presentó oportunamente las subsanaciones requeridas.

Analizadas las subsanaciones dentro del plazo otorgado, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, concluyendo que la oferta cumple en los

componentes jurídico, técnico y financiero, quedando el proponente habilitado para continuar en el proceso.

En la evaluación definitiva, se asignó un puntaje total de **99,75 puntos**, distribuido entre la propuesta económica, los factores técnicos (incluida la prueba de concepto presencial y certificaciones de calidad y seguridad de la información), así como los criterios diferenciales y el apoyo a la industria nacional. La prueba de concepto presencial, cuya realización y condiciones habían sido previamente aclaradas mediante las respuestas a observaciones y la Adenda No. 001, fue un elemento determinante dentro del puntaje técnico.

Con base en los resultados consolidados de la evaluación y en la verificación del ajuste de la oferta al pliego de condiciones definitivo, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso a la **Unión Temporal Actores Electorales 2026**, dejando constancia de que toda la documentación, soportes y actuaciones se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Figura N°2. Empresas que presentaron observaciones durante el proceso de contratación



Fuente: Elaboración propia a partir de Resolución Adjudicación SAMC-CNE-007-2025 - CNE

La diferencia entre el número de interesados, observantes y oferentes evidencia una reducción progresiva en la participación efectiva, lo cual puede explicarse por factores concurrentes como la cercanía temporal entre la expedición de las adendas y el cierre del proceso, así como los requisitos técnicos y de experiencia especializada exigidos, propios del mercado de servicios electorales.

Así mismo, se evidenció una disminución en el número de oferentes potenciales, pasando de cinco posibles participantes a tres. Este hecho pudo estar relacionado con los ajustes introducidos mediante la adenda, que, si bien no transforma de manera sustancial el proceso, representó ajustes puntuales orientados a atender observaciones y clarificar aspectos técnicos del pliego.

La expedición de la adenda buscó atender observaciones con el fin de ampliar la participación, sin embargo, al ser publicada cerca del cierre del proceso -con el plazo de la

manifestación de interés y a solo dos días de finalizar la presentación de ofertas-, pudo limitar a los oferentes para ajustar sus propuestas a tiempo

Adicionalmente, deben considerarse otras barreras inherentes al proceso, como los elevados requisitos de experiencia específica en eventos electorales y las condiciones del mercado de servicios electorales en Colombia, caracterizado por un número reducido de firmas con trayectoria acreditada en procesos electorales oficiales. En este contexto, es posible concluir que los ajustes introducidos mediante la adenda, aun siendo pertinentes desde el punto de vista formal, no necesariamente resultaron lo suficientemente atractivos para incentivar una mayor competencia, sumado al corto plazo disponible para la reformulación de las ofertas.

5. Perfil del contratista

El contratista adjudicatario del proceso de selección abreviada fue la Unión Temporal de Actores Electorales 2026 que se compone de las siguientes empresas:

Tabla N.º2. Empresas que componen la UNIÓN TEMPORAL ACTORES ELECTORALES 2026

Empresas	Porcentaje de participación
LINKTIC S.A.S. NIT 900.037.743-9 Representante legal: Alejandro Posada Zuluaga.	95%
BEXTECHNOLOGY S.A.S. NIT 900.237.844-2 Representante legal: Héctor Martín Rodríguez Acevedo.	05%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia

Acorde al Registro Único Empresarial Social - RUES, la empresa LINKTIC S.A.S. tiene asociadas a su actividad económica los siguientes ítems: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas); 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos; 7310 - Publicidad; Organización de convenciones y eventos comerciales. Mientras que, BEXTECHNOLOGY S.A.S. también contempla 6201 y 6209 añadiendo 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

Se realizó la búsqueda de contratos celebrados de las empresas de la Tabla N.º 4, con los datos disponibles del SECOP II en la plataforma de Datos Abiertos Colombia (corte al 04 de febrero de 2026). En dicha información, se encuentran que, la empresa LINKTIC S.A. ha firmado 14 contratos con entidades públicas con una cuantía que asciende a \$21.983.946.735, mientras que, BEXTECHNOLOGY S.A.S, con razón social THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S no ha tenido antecedentes de contrataciones estatales, sin embargo, sí ha participado mediante la Unión Temporal BGH 2024, la cual fue conformada junto con dos empresas más, Heimcore S.A.S.con NIT 900.425.697-2 y Gold Sys Ltda. con NIT 830.038.304-1.

6. Antecedentes

La acreditación a testigos electorales constituye un servicio de incorporación relativamente reciente dentro de la arquitectura contractual del sistema electoral colombiano, cuya implementación, según la base de datos de Lupa Contractual Electoral, se remonta a las elecciones de Autoridades Locales de 2019. Desde entonces, dicho componente ha adquirido carácter esencial en la organización de los comicios, extendiéndose incluso a procesos como las consultas interpartidistas. La Tabla N.º 3 consolida los antecedentes contractuales asociados a este servicio, identificando el comicio, la entidad contratante —la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral—, la modalidad de selección empleada, el contratista, la fecha de suscripción y la cuantía correspondiente, con fuente en el SECOP II.

A continuación, se presentan los antecedentes registrados en la herramienta de Lupa Contractual Electoral sobre las contrataciones de la acreditación a testigos electorales:

Tabla N.º 3. Contratos celebrados para la acreditación a testigos en el marco de la realización de procesos electorales

Comicio	Entidad	Contrato	Modalidad	Contratista	Fecha de firma del contrato	Cuantía total (COP)
Autoridades Locales 2019	RNEC	038-2019	Selección Abreviada	UT DISPROEL 2019	04 de junio de 2019	288.822.252.581
Congreso y Presidencia 2022	RNEC	071-2021	Selección Abreviada	UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021	13 de septiembre de 2021	1.779.970.724.746
Autoridades Locales 2023	RNEC	052-2023	Selección Abreviada	UT DISPROEL 2023	06 de mayo de 2023	1.006.214.692.327
Consultas	CNE	026-2025	Contratación Directa	LINKTIC S.A.S	16 de octubre de 2025	35.500.000.000

Fuente: SECOP II

Del análisis histórico se evidencia que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha contratado de manera reiterada el servicio de acreditación a testigos mediante la modalidad de selección abreviada, incluyendo el único antecedente en el marco de elecciones de Congreso y Presidencia (2022), lo que denota una práctica administrativa consolidada bajo esquemas competitivos. En contraste, el Consejo Nacional Electoral suscribió el contrato 026-2025 a través de la modalidad de contratación directa, invocando la declaratoria de

urgencia manifiesta prevista en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, bajo el argumento de insuficiencia temporal para acudir a procedimientos ordinarios como la licitación pública o la selección abreviada. Esta variación en la modalidad contractual introduce un elemento de análisis jurídico relevante respecto de la justificación, proporcionalidad y sujeción estricta a los presupuestos normativos que habilitan la contratación directa en el ámbito electoral.

En todas las contrataciones anteriores, se ha estipulado la inclusión de otros bienes y servicios junto con el de acreditación de testigos, como se contempla en la siguiente tabla:

Tabla N.º 4. Bienes y servicios contratados junto con el servicio de acreditación a testigos

Comicio	Bien y servicio	Número de empresas que conforman el contratista
038-2019	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de candidatos - Control de puestos - Kit Electoral - Jurados de votación - Infovotantes - Autenticación biométrica 	9
071-2021	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de cédulas - Inscripción de candidatos - Jurados de votación - Kit electoral - Autenticación biométrica - Infovotantes - Control de puestos - Seguridad informática - Red de comunicaciones - Escrutinios - Digitalización E-14 - Preconteo 	11
052-2023	<ul style="list-style-type: none"> - Jurados de votación - Infovotantes - Red de comunicaciones - Preconteo - Escrutinios - Inscripción de candidatos - Kit electoral - Autenticación biométrica - Control de puestos - Seguridad informática - Digitalización E-14 	11
026-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía Electoral - Seguridad informática 	1

Fuente: Elaboración propia en base a Lupa Contractual Electoral

De la revisión efectuada se concluye que, en lo concerniente a la acreditación de testigos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha suscrito los contratos mediante figuras asociativas —principalmente uniones temporales—, mientras que el Consejo Nacional Electoral ha optado por la contratación directa con la sociedad LINKTIC S.A.S.. Asimismo, resulta jurídicamente relevante que el contrato 034-2025-CNE constituya el primero en incorporar expresamente la acreditación de observadores electorales dentro del alcance obligacional, ampliando así el espectro de garantías institucionales orientadas a la transparencia, publicidad y control ciudadano de los comicios. En este sentido, la tabla no solo refleja la dimensión operativa de los servicios contratados, sino también la progresiva consolidación de mecanismos contractuales dirigidos a fortalecer la integridad del proceso electoral.

7. Resumen general de la contratación

Tabla N.º 5. Listado de contratos celebrados para logística de las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026*

A continuación se presenta el resumen general de los contratos celebrados para la provisión de bienes y servicios logísticos requeridos en el marco de las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026, con corte al 3 de febrero de 2026. En ella se relacionan los objetos contractuales, la entidad contratante —la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral—, así como la cuantía total comprometida por concepto de cada bien o servicio electoral. Esta información refleja el ejercicio de la función administrativa y electoral orientada a garantizar la organización, dirección, inspección, vigilancia y control de los comicios, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Bien o servicio electoral contratado	Entidad contratante		Cuantía total del bien y servicio
	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)	Consejo Nacional Electoral (CNE)	
Transporte aéreo de pasajeros	2		\$ 1.122.000.000
			\$ 3.747.783.223
Seguro de vida colectivo	1		\$ 1.787.344.375
Consolidación de resultados	1		\$ 42.638.610
Alquiler de Corferías	1		\$ 7.671.279.214
Auditoría externa	1	1	\$60.231.395.240
Autenticación biométrica	1		\$ 1.980.568.433.124
Kit electoral			
Seguridad informática			
Inscripción de candidatos			
Kit electoral			
Inscripción de cédulas			
Revisión de firmas			
Jurados de votación			
Infovotantes			

Escrutinios			
Digitalización E - 14			
Registro de G.S.C.			
Control de puestos			
Preconteo			
Red de comunicaciones			
Plan de medios	18		\$40.872.000.000
Seguridad informática	1		\$40.814.893.058
Organización de eventos	1		\$1.477.729.242
Capacitación de jurados de votación	1		\$3.675.777.552
Herramientas de inspección y vigilancia		1	\$26.095.000.000
Total de contratos por entidad	28	2	
Total de contratos celebrados		30	\$ 2.168.106.273.638

*Corte al 03 de febrero de 2026 (cifras en millones de pesos).

En términos agregados, el consolidado evidencia la celebración de treinta (30) contratos, de los cuales veintiocho (28) corresponden a la Registraduría Nacional del Estado Civil y dos (2) al Consejo Nacional Electoral, por una cuantía total de \$2.168.106.273.638. Las erogaciones comprenden componentes críticos del proceso electoral —tales como autenticación biométrica, auditoría externa, seguridad informática, preconteo, escrutinios, logística operativa y plan de medios—, lo cual denota la integralidad técnica y presupuestal requerida para asegurar la transparencia, confiabilidad y legalidad de los resultados electorales. En consecuencia, el cuadro constituye un instrumento de control y seguimiento que permite dimensionar el alcance financiero y operativo de la gestión contractual adelantada para la garantía efectiva del derecho fundamental al sufragio y la legitimidad del proceso democrático.

Tabla N.º 6. Próximas contrataciones relacionadas con los procesos electorales de 2025 y 2026*

En el presente acápite, se consolida la proyección de las próximas contrataciones asociadas a la organización y ejecución de los procesos electorales correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral. En ella se identifican los objetos contractuales, las modalidades de selección, las cuantías estimadas y el mes previsto para su celebración, en el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a dichas autoridades en materia de dirección, organización, regulación, inspección, vigilancia y control de los procesos electorales. Esta planeación contractual se orienta a garantizar la adecuada preparación técnica, logística, tecnológica y comunicacional de las elecciones de Congreso de la República y de Presidente y Vicepresidente de la República, bajo los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Descripción del objeto	Mes	Modalidad de selección	Cuantía estimada	Entidad
Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de jornadas de capacitación requeridas para el fortalecimiento de los trámites y servicios electorales a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Diciembre	Contratación directa	1.214.963.252 COP	RNEC
Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de jornadas de capacitación dirigida a los servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo de las elecciones de Congreso 2026 y Presidente y Vicepresidente 2026.	Diciembre	Contratación directa	1.477.729.242 COP	RNEC
Prestar los servicios integrales de tecnología, apoyo para la postulación, acreditación, validación de testigos electorales, observadores electorales y auditores de sistemas, en cumplimiento de las funciones de regulación, inspección, control y vigilancia en las elecciones de Congreso de la República, Consultas Interpartidistas, Presidente y Vicepresidente de la República que se surtirán en la vigencia 2026.	Diciembre	Selección abreviada	384.266.333.333 COP	CNE
Contratar la prestación del servicio para la actualización y mantenimiento del software de escrutinios, que utiliza el Consejo Nacional Electoral, para los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias de 2025 y 2026.	Diciembre	Selección abreviada	7.142.396.733 COP	RNEC
Contratar los servicios de diseño e implementación de la estrategia integral de medios que incluya, producción, ejecución, divulgación y promoción de las piezas de comunicación del proceso de inscripción de cédulas y de las elecciones de Congreso de la República y Presidencia a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026 con CARACOL TELEVISIÓN S. A.	Diciembre	Contratación directa	4.000.000.000 COP	RNEC

Descripción del objeto	Mes	Modalidad de selección	Cuantía estimada	Entidad
Contratar los servicios de diseños e implementación de las estrategias integral de medios que incluyan, producción, ejecución, ejecución, divulgación y promoción de las piezas de comunicación del proceso de inscripción de cédula y de las elecciones de Congreso de la República y Presidencia a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026 con RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.-RCN RADIO.	Diciembre	Contratación directa	2.500.000.000 COP	RNEC

*Se excluyen de esta proyección los contratos relacionados con elecciones atípicas.

En consecuencia, la información contenida en la referida tabla constituye un instrumento de planeación estratégica que permite anticipar las necesidades operativas y tecnológicas indispensables para la integridad y confiabilidad de los procesos electorales de 2025 y 2026, excluyendo expresamente las contrataciones vinculadas a elecciones atípicas. La definición de las modalidades de selección —incluida la contratación directa y la selección abreviada— y la estimación presupuestal correspondiente evidencian el ejercicio de las competencias propias de cada entidad, en armonía con el régimen de contratación estatal y con el deber institucional de asegurar la regularidad, publicidad y legitimidad de las actuaciones.



Misión de Observación Electoral - MOE

 www.facebook.com/moecolombia

 www.instagram.com/moecolombia

 www.twitter.com/moecolombia

 Observación al día- MOE Colombia

 www.youtube.com/@comunicacionmoe

 www.tiktok.com/@moecolombia

 WhatsApp Pilas con el Voto

315 266 19 69



Descarga aquí
Versión digital del
documento